



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1° de septiembre de 2021

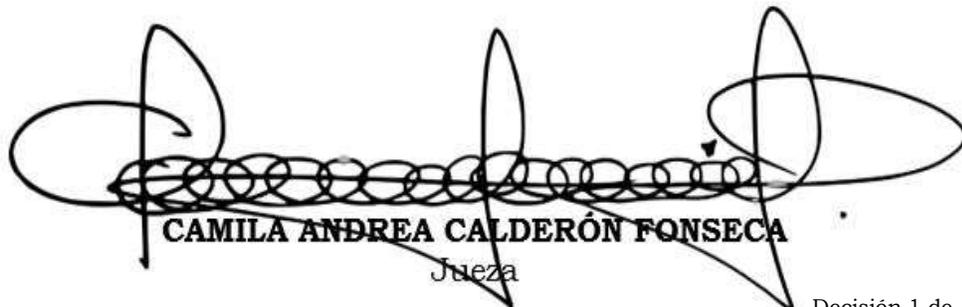
**Ref. Ejecutivo – auto acepta renuncia y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01113-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1°. De conformidad con la documental visible en el archivo digital 003, el Despacho acepta la renuncia al poder presentada por el abogado JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SUAREZ, quién actuaba como apoderado de la sociedad demandante.

2°. Requiérase a la actora DISPAPELES S.A.S., para que confiera poder a otro profesional del derecho que emprenda las gestiones de notificación del extremo pasivo, ello en el término de **30 días** contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, so pena de dar aplicación a la consecuencia prevista en el párrafo segundo del numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, el cual trata de la figura procesal del desistimiento tácito.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **119** fijado hoy **2/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f9972e70ab01bff793d2a78902ebba5031cb096a3760b5f2f366918be7f4fba

Documento generado en 01/09/2021 04:35:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>